

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

ACUERDO No. 140
Mayo 31 de 2001

Por el cual se aprueba la eventual conexión en T de las subestaciones Porce, Barbosa y San Carlos

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión No 155 del C.N.O. celebrada el 31 de mayo de 2001 y teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Operación

ACUERDA:

PRIMERO: Con el fin de mejorar la seguridad del sistema y/o disminuir los atrapamientos de energía en el área, se autoriza al CNO para que, cuando lo considere conveniente, opere conectadas en T las subestaciones Porce, Barbosa y San Carlos.

SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá a los 31 días del mes de mayo de 2001

El Presidente,


ALBERTO OLARTE A.

El Secretario Técnico,


GERMAN CORREDOR A.